

DISCERNIR EL DERECHO

El Derecho vigente en la mayoría de los Estados occidentales tiene su origen en el Derecho romano y siguen, en gran parte, basándose en él.

Y habría que discernir mucho.

Deberíamos recordar que aquel Derecho surge en una sociedad en que los ciudadanos libres poseen una gran cantidad de esclavos, es decir, individuos que, precisamente, no tienen ningún derecho. ¡Qué fácil es así organizar una estructuración institucional de derechos entre unos selectos, una «elite»! Se cita por los historiadores que en algún estado-ciudad para trescientos mil ciudadanos había tres millones de esclavos. Por otra parte, el Derecho casi siempre lo han elaborado los vencedores, los más fuertes, y lo han redactado principalmente para su conveniencia y gloria. Por ejemplo, ¡cuánto defienden a rajatabla el derecho a la propiedad privada!

También, han influido en los códigos actuales otras legislaciones: germánicas, sajonas, etc.

¿Cuándo se construirán unos principios de Derecho desde la plena dignidad del hombre –de todo ser humano– e incluso no tan sólo desde la mera justicia, sino también desde una entrañable fraternidad existencial?

Mucho se ha avanzado, ¡cómo no!, en la proclamación progresiva de «derechos del hombre». Muchos aún de estos derechos hacen cola en el Tribunal Internacional de los mismos, para ser aprobados también por esa comisión pertinente, y están todavía largamente –¡años!– en estudio.

Pero aún, ¡cuánto falta! Podemos entresñar cómo sería un Derecho verdadero y profundamente humano, no sólo surgiendo de una fría justicia, sino además de una «civilización de amor» y, por ello, totalmente solidaria en que, por una muy sensible justicia distributiva para todos, los recursos de este mundo estén a disposición para el bien de cada persona por igual.

Alfredo Rubio de Castarlenas

Publicado en
Revista RE, época 4, Nº 36, julio de 1995.